



I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

07 JUL 2022

Nº 2115 /

VALPARAÍSO \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la ley 19.378 y su reglamento.
2. El llamado a concurso público para proveer los cargos de Director (a) de Cesfam Barón, Cesfam Esperanza, Cesfam/Sapu Quebrada Verde y Cesfam/Sapu Placeres efectuado con fecha 05 de marzo de 2022.
3. La aprobación por parte del Concejo Municipal de Valparaíso de las Bases del Concurso público para proveer los cargos de Director (a) de Cesfam Barón, Cesfam Esperanza, Cesfam/Sapu Quebrada Verde y Cesfam/Sapu Placeres.
4. El informe fundado emitido por la comisión del concurso público de fecha 14 de junio de 2022 con las evaluaciones de los candidatos y ternas de postulantes para cada uno de los Cesfam en concurso.
5. Lo establecido en las Bases del citado concurso público.
6. Lo dispuesto en la ley 18.883.

CONSIDERANDO:

1. Que el concurso público para proveer los cargos de Director (a) de Cesfam Barón, Cesfam Esperanza, Cesfam/Sapu Quebrada Verde y Cesfam/Sapu Placeres ha concluido su cuarta y última etapa del proceso de evaluación de los postulantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma del concurso.
2. Que la Comisión del Concurso Público elaboró con los resultados de las cuatro etapas del proceso de selección, un Informe con las evaluaciones de los candidatos que llegaron a la última etapa y que procedió a elaborar ternas de postulantes para cada uno de los Cesfam en concurso.
3. Que dicho informe con las ternas propuestas fue remitido al Sr. Alcalde el día 30 de junio de 2022, para que procediera a seleccionar el candidato a Director (a) para los CESFAM objeto del presente concurso.

DECRETO:

1. **DECLARESE RESUELTO** el presente concurso habiéndose cumplido a cabalidad cada una de las etapas establecidas en las bases del concurso.
2. **NÓMBRASE**, a las siguientes personas como Director (a) de los Cesfam como se señala e individualiza a continuación:

- |                                |                          |
|--------------------------------|--------------------------|
| a) CESFAM ESPERANZA:           | D. Raul Vicuña Riveros   |
| b) CESFAM-SAPU QUEBRADA VERDE: | D. Graciela Ochoa Muñoz  |
| c) CESFAM-SAPU PLACERES:       | D. Patricia Salgado Diaz |



## I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

3. **DECLÁRASE DESIERTO** el llamado a concurso respecto del cargo de director/a del Cesfam Barón.
4. **NOTIFIQUESE** a cada uno de los postulantes del respectivo nombramiento y/o resultado del concurso a través de correo electrónico señalado para tal efecto.
5. **PUBLÍQUESE** los resultados del presente concurso a través del sitio web de la Corporación Municipal de Valparaíso, conforme lo establecido en las Bases del Concurso.
6. **ESTABLÉCESE** que los concursantes seleccionados deberán manifestar su aceptación del cargo en un plazo no superior a 48 horas desde que les sea notificada la selección, debiendo posteriormente concurrir a suscribir la documentación pertinente a la Corporación Municipal de Valparaíso y asumir el cargo a más tardar el 21 de julio de 2022.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.** JORGE SHARP FAJARDO, Alcalde de Valparaíso. NICOLÁS GUZMÁN MORA, Secretario Municipal(S).

Lo que comunico a UD. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saludo atentamente,



Secretario

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario General Corporación Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- DAJ
- Dirección del Área de Salud Corporación Municipal
- Dirección de Gestión de Personas Corporación Municipal
- Asociaciones Gremiales (AFUSAM - APRUSAM)

JSHF/ NSM/ CPJ